PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 406.400 – CDP N° 64 de fecha 07 de marzo de 2022.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Previsto: **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)**.
d- Comunicado a la DNCP: 08 de marzo de 2022. Expediente N° 302.335
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **TAIVO CONSTRUCCIONES S.A., ROBERTO PALERMO MARTIN, ITV S.A., CONSORCIO ABH S.A. – TAIVO S.A.- CONSTRUCTA S.A., COARCO S.A.C.I.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 21 de marzo de 2022, siendo las 11 horas y 28 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 406403, observándose la participación de 1 (un) oferente.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 22 de marzo de 2022 a las once horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada un (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	ITV S.A.	mgaray@ivesurparaguay.com	80023492-0

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ITV S.A.
	SIPE N°	**1.684.371**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

1

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Camara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ITV S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Diego Enrique Cabral Tillería	1.533.384	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

7. Cuadro de oferta.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	ITV S.A. Prc. Un.c/Iva
1	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	1	290.568
2	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	1	290.568
3	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	1	290.568
4	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	1	290.568
5	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	1	290.568
6	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	1	290.568
7	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	1	290.568
8	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	1	290.568
9	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	1	290.568
10	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	1	290.568
11	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	1	290.568
12	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	1	290.568
13	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	1	290.568
14	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	1	290.568
15	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	1	290.568
				Total	4.358.520

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				ITV S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Observación
1	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	290.568	290.568	En rango
2	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	290.568	290.568	En rango
3	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	290.568	290.568	En rango
4	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	290.568	290.568	En rango
5	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	290.568	290.568	En rango
6	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	290.568	290.568	En rango
7	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	290.568	290.568	En rango
8	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	290.568	290.568	En rango
9	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	290.568	290.568	En rango

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				ITV S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Observación
10	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	290.568	290.568	En rango
11	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	290.568	290.568	En rango
12	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	290.568	290.568	En rango
13	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	290.568	290.568	En rango
14	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	290.568	290.568	En rango
15	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	290.568	290.568	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma **ITV S.A.**, en relación al precio referencial y verifica que los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ITV S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	ITV S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
9	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
10	Documento vigente que acredite que la firma oferente se encuentra autorizado por la Municipalidad de Asunción para la realización del Servicio de Inspección Técnica Vehicular.	Cumple

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	ITV S.A.
1	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Cumple
2	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
3	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
4	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
5	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
6	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
7	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
8	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Cumple
9	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Cumple
10	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Cumple
11	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Cumple
12	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
13	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple
14	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta		
15	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Capacidad Técnica:

	ITV S.A.
Documento vigente que acredite que la firma oferente se encuentra autorizado por la Municipalidad de Asunción para la realización del Servicio de Inspección Técnica Vehicular.	Cumple

14. Experiencia:

	ITV S.A.
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ITV S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ITV S.A.,** por un monto total de **Gs. 4.358.520 (guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas y treinta minutos del día 24 de marzo de 2022.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ITV S.A.,** por un monto total de **Gs. 4.358.520 (guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 06/2022 el día 31 de marzo de 2022.-----

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional